



CAMPAMENTO URBANO NAVIDAD 2025/2026

De cara a las vacaciones escolares de Navidad y para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, el Distrito de Vicálvaro organiza un **Campamento Urbano** para este periodo.

Están dirigidos a menores nacidos entre el 01.01.2013 y entre el 31.12.2019.

El campamento tendrá lugar en el **Polideportivo Margot Moles** (Paseo Polideportivo, 3).

Días de campamento, plazas y precio:

- **22, 23, 26, 29 y 30 de diciembre; 2 de enero**
- **43 plazas.**
- **Precio: 47,80€**

Un porcentaje de plazas se reserva para asistentes derivados de Servicios Sociales.

El **horario** de los campamentos será de 8:00 a 17:00 horas (entrada flexible hasta las 9:00 horas y habrá horarios de salida flexibles). Incluye desayuno hasta las 8:30 e incluye la comida.

El **programa** de actividades es esencialmente lúdico.

Destinatarios:

Niños y niñas nacidos entre el 01.01.2013 y el 31.12.2019.

Adjudicación de las plazas:

Para la **adjudicación de las plazas** se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Tienen prioridad en la inscripción aquellos menores que residan o estudien en el Distrito de Vicálvaro o aquellos cuyos progenitores o tutores trabajen en el mismo frente a aquellos que no.



Además, se establecerán prioridades de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Familias con progenitores/tutores trabajando:** en este caso, incluye tanto a familias en las que ambos progenitores/tutor trabajen de forma presencial o en modalidad mixta como a familias monoparentales donde el único progenitor/tutor trabaje de forma presencial o en modalidad mixta durante las fechas del campamento.
2. **Familias cuyos progenitores/tutores teletrabajen:** incluye tanto a familias en las que ambos progenitores/tutores teletrabajan como a familias monoparentales donde el único progenitor teletrabaje durante las fechas del campamento.
3. **Otros casos:** Incluye a familias en las que solo trabaja o teletrabaja un progenitor/tutor o ninguno.

Para mayor claridad, se considera "modalidad mixta de teletrabajo" cuando se trabaja algunos días de la semana en modalidad presencial y otros días mediante teletrabajo. El término "solo teletrabajo" aplica cuando el trabajo se realiza todos los días en modalidad remota.

Plazo de inscripción:

Desde el lunes 17 hasta el domingo 30 de noviembre.

Procedimiento de inscripción:

- **Presencial** en el Polideportivo Margot Moles el día 19 de noviembre de 11 a 13 horas y el día 27 de noviembre de 18 a 20 horas.
- **Vía online** hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre en el enlace que publicaremos.

Cuando se hace la inscripción, se debe llenar un formulario del que el interesado obtendrá una copia.

Cada interesado/a SÓLAMENTE podrá solicitar una única plaza.

IMPORTANTE: En caso de que el/la solicitante envíe más de un formulario de solicitud, sólo se tendrá en cuenta el último recibido.

Con todas las preinscripciones realizadas se formará un único listado provisional de inscritos, ordenado alfabéticamente por apellido, que se podrá consultar telefónicamente a lo largo del **martes 2 de diciembre**, en el teléfono 664459898. El listado provisional de inscritos pasará a listado definitivo de inscritos, tras la corrección de errores detectados.



Si hubiera más demanda que plazas ofertadas, se realizará un sorteo el **miércoles 3 de diciembre**.

En el sorteo se extraerá la letra del apellido a partir del cual se empezarán a adjudicar las plazas teniendo en cuenta los criterios de prioridad indicados anteriormente.

A partir del día **5 de diciembre** se enviará un correo electrónico a todos aquellos que hayan obtenido plaza para requerirles la documentación e informarles de la forma de hacer el pago.

Documentación a adjuntar:

- Fotocopia del DNI del niño/a, o en su defecto fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor.
- Si no residen en el distrito, justificante de que se estudia o se trabaja en el mismo (certificado colegio, certificado empresa...).
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del niño/a.
- Justificante de la empresa de ambos progenitores que certifique que trabajan de forma presencial/teletrabajan o, en su defecto, declaración jurada de que así es.

Si no se recibe la documentación en plazo o resulta incompleta, no se tendrá en cuenta la inscripción.